

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montoro**

Núm. 8.881/2013

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 17 de octubre de 2013, acordó iniciar expediente para la expropiación urbanística, mediante el procedimiento de tasación conjunta, de los bienes afectados para la ejecución de Unidades de Ejecución AA-4, AA5a y AA5b de la Innovación del Plan General de Ordenación Urbana en el ámbito del Plan Especial del Conjunto Histórico en Vaguada de la Paloma de Montoro, con el siguiente texto dispositivo:

Primero. Aprobar inicialmente el expediente de expropiación urbanística, el cual no podrá ser aprobado definitivamente hasta que no sea aprobado el expediente de Modificación de Crédito extraordinaria de 03/03/2013, que se tramitará por el procedimiento de tasación conjunta para llevar a cabo la ejecución de las Unidades de Ejecución AA-4, AA5a y AA5b de la Innovación del Plan General de Ordenación Urbana en el ámbito del Plan Especial del Conjunto Histórico en Vaguada de la Paloma de Montoro, cuyo Texto Refundido fue aprobado definitivamente por el Pleno de este Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 19 de diciembre de 2012, BOP número 49, de 13 de marzo de 2013, de acuerdo al proyecto expropiatorio redactado por los Servicios de la Excm. Diputación Provincial que contiene la relación de titulares y descripción concreta e individualizada de los bienes y derechos objeto de expropiación, y que afecta a las siguientes fincas que se encuentran libre de cargas y gravámenes excepto el la Finca Registral número 21459 correspondiente a Calle Clavel número 11-B, que se encuentra gravada con una Hipoteca a favor de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba.

Relación Identificativa de Titulares/Bienes a Expropiar:

1º C/ Clavel número 3. Titulares de la Finca Registral Nº 6230: Don Sebastián Pozuelo Salinas y doña Rosario Ruano Fernandez. Referencia Catastral: 8597213UH7089N0001UB. Superficie afectada por la expropiación: 20,36 m² SUC 45,00 m² SUNC. Edificación 65,36 m².

2º C/ Clavel número 5. Titulares de la Finca Registral Nº 2415: Don Rafael Velasco Salinas y doña Eulogía Berbel Miralles. Referencia Catastral: 8597212UH7089N0001ZB. Superficie Afectada por la expropiación: 53,88 m² SUC, 25,06 m² SUNC.

3º C/ Clavel número 7. Titulares de la Finca Registral Nº 1789: Don José Ramírez Díaz, doña Ángeles Mármol Torres y doña Francisca Pachón Enrique. Referencia Catastral: 8597211UH7089N0001SB. Superficie afectada por la expropiación: 47,05 m².

4º C/ Clavel número 11-A. Titulares de la Finca Registral Nº

21458: Doña Juana Posadas Martínez, don Rafael Ortiz Valenzuela y doña Juana Zurita Higuera. Referencia Catastral: 8597209UH7089N0001ZB. Superficie Afectada por la expropiación: 87,15 m².

5º C/ Clavel número 11-B. Titulares de la Finca Registral Nº 21459: Don Juan Ortiz Zurita, don Rafael Ortiz Valenzuela y doña Juana Zurita Higuera. Referencia Catastral: 8597209UH7089N0001ZB. Superficie Afectada por la expropiación: Solar 143,55 m², Edificación: 303,32 m².

6º C/ Santos Isasa número 4 (Terreno en traseras). Titulares de la Finca Registral Nº 10435: Doña María Jesús Serrano González, doña María Osuna Cañas, don Bartolomé Serrano Osuna, doña Juana Serrano Osuna, don Pedro Serrano Osuna, doña Juana Serrano Castro, don Pedro Serrano Castro, don Francisco José Serrano Castro y don Antonio Manuel Serrano Castro. Referencia Catastral: 8597204UH7089N0001XB. Superficie Afectada por la expropiación 1.043,42 m².

7º C/ Santos Isasa número 14. Titular de la Finca Registral Nº 10254: Doña Rosario Molina Mazuelas. Referencia Catastral: 8696201UH7089N0001TB. Superficie Afectada por la expropiación. Solar 145,25 m², Edificación: 158,25 m².

Segundo. Abrir trámite de información pública por plazo de un mes, publicándose el anuncio en el Tablón de Edictos, Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario Córdoba, notificándose individualizadamente a los interesados que figuren en el expediente, dándoles traslado literal de la correspondiente hoja de aprecio y de la propuesta de fijación de los criterios de valoración, para que puedan formular alegaciones en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de notificación, con la advertencia de que los errores no denunciados o no justificados en esta fase no darán lugar a nulidad o reposición de actuaciones, según lo dispuesto en el artículo 30.3 del Texto Refundido de la Ley de Suelo de 2008.

Tercero. Dar cuenta de este acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba en cumplimiento a la estipulación cuarta del citado Convenio específico de colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Córdoba y este Ayuntamiento de Montoro por el que se formaliza la encomienda de gestión para llevar a cabo este procedimiento expropiatorio.

Cuarto. Dar traslado al Registro de la Propiedad de Montoro en cumplimiento de lo establecido en el artículo 32 del Reglamento Hipotecario.

Mediante el presente anuncio, se procede a cumplimentar el trámite de exposición pública del proyecto por plazo de un mes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 162.2, 3 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. Durante el plazo indicado, el expediente podrá examinarse por cualquier interesado, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Montoro, 18 de octubre de 2013. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.